

EL FENIX

EXTRAORDINARIO.

ARTICULOS DE OFICIO.

El Ciudadano Ramon Castilla, Jeneral de Division de los Ejercitos de la Republica y en Jefe del Constitucional, Vocal de la Excelentisima Junta del Supremo Gobierno Provisorio del Perú U. U.

CONSIDERANDO:
I. Que el Gobierno Constitucional, por el que estoy amplia y suficientemente autorizado, no puede manifestarse indiferente para con los militares extraviados que inducidos en error han conculcado, y aun sostienen las torpes aspiraciones del insensato, que contrariando la opinion pública, y las leyes, aniquila las garantías y quiere reducir á la sociedad á su capricho absoluto y discrecional.

II. Que este Gobierno paternal y filantrópico, nunca aparecerá sin grande que cuando enemigo se le presenta, y pudiendo exterminar á los disidentes les tienda una mano generosa á los desorientados para reducirlos al órden por medio del convencimiento; continuando la conducta indulgente que siempre ha observado en la guerra que les hace conforme á los principios establecidos entre las naciones cultas.

III. Que si por desgracia se encontrasen algunos que despues de la presente amnistia, continuasen traicionando á su patria, y anegando en sangre á los pueblos, es justo sean castigados, y que no encuentren defensa, si seridos á los llamamientos de las autoridades legales permanecen rebeldes y pertinaces.

DECRETO:

Art. 1.º A nombre de la Nacion, se concede amnistia é indulto jeneral, á todos los Jenerales, Jefes y oficiales, que hallándose en servicio de la presente D. D. M. M. de Vivanco, que se titula Director, se acijan, antes de comprometer una batalla, bajo la salvaguardia de las banderas del Ejército Constitucional.

2.º A los expresados Jenerales, Jefes y oficiales que abandonando las filas de la rebelion, se presentaren en este cuartel jeneral á sus puestos avanzados, dentro del término prefijado en el artículo anterior, se les conservará en sus mismos empleos y en el goce de sus sueldos y sueldos.

3.º Los Jenerales, Jefes y oficiales que trajeren consigo alguna tropa, armas, ó otros artículos de guerra, serán ascendidos ó premiados extraordinariamente, conforme á la importancia del servicio que prestaren.

4.º Todos los militares que no hiciesen uso de las gracias acordadas en el presente decreto, serán considerados rebeldes y continuas, y juzgados con todo el rigor de las Leyes penales.

Publiquese y circúlese. Dado en el Cuartel jeneral de Andahuaylas á 6 de Enero de 1844.—Ramon Castilla—P. O. D. su Señoría.—Jervasio Alvarez, Secretario.

Cuzco Enero 12 de 1844.

Por recibida la nota á que se acompaña el decreto de amnistia expedido por el Buenacuerdo Sr. Jeneral en Jefe del Ejército Constitucional, siendo ella conforme con los principios adoptados por la Suprema Junta de Gobierno Provisorio de la Republica; apruébase el expresado decreto de amnistia, publíquese y circúlese, dándose por la secretaría la contestacion correspondiente.—Domingo Nieto—Nicolas Jacinto Chocano—P. O. D. S. E.—José Chihoco Rivera.

EL JENERAL EN JEFE DEL EJERCITO CONSTITUCIONAL, A LOS SOLDADOS QUE PERTENECEN AL PARTIDO REBELANTE.

Soldados:—Vosotros que alucinados desconocéis vuestros verdaderos deberes; vosotros que torpedamente engañados, servís de ciego instrumento de las nobles aspiraciones del insensato que os acudilla; volved sobre vuestros pasos, recordad vuestro honor mancillado, y aprovechad de la amnistia que por mi medio, os concede el Gobierno nacional benigno y generoso, acogiendos á las banderas del Ejército Constitucional.

Veteranos:—Basta un momento de reflexion para que reconozcáis que no d-beis llenaros de infamia, ni oscurecer las glorias adquiridas en los nobres combates. No perdáis ignominiosamente vuestros méritos, peleando contra vuestros hermanos en defensa del mas protervo de los aspirantes que os ha humillado y envilecido. ¿Quien autorizó á ese intemperate conspirador para que pudiese disponer de vuestras vidas por su provecho personal? Sois acaso los G-mizaros de ese Sultan q en sus delirios soló se arrojó de vuestra suerte?

Compañeros de armas:—Los ciudadanos armados no son defensores de pretensiones particulares: no son esclavos de los que por medios tortuosos escalan el poder hollando las leyes. Deben solo servir á la Nacion, al Gobierno legitimo, y sostener las instituciones legales sin inter-

pretarlas, pues la fuerza armada, no es deliberante, como quiere vuestro caudillo que lo sea. Si olvidados de estas maximas no os aprovechais con tiempo de la benignidad estremada del Gobierno, seréis tratados como traidores y rebeldes, y se os aplicará el rigor de las leyes penales. Reunios pues al Ejército Constitucional, si queréis evitar tamaños males, y no pasar por la afrentosa vergüenza de ser vencidos como en Intorco, Arica, Pachia, Altos de Moquegua, Balsaputa, y Ocoyambo, en defensa de la mas abominable é injusta de las facciones.—Ramon Castilla.

Cuartel Jeneral en Andahuaylas, á 6 de Enero de 1844

NOTICIAS DEL EJERCITO.

B. S. JENERAL D. RAMON CASTILLA.

Chilcheros Enero 6 de 1844.

Mi respetado Jeneral:

Ayer fui al puente de Pampas con el capitán Segovia y cinco tiradores, y me hé impuesto personalmente de haber sido cortadas las trenzas de aquella banda, y quemadas dos vigas q' atravesadas servian para sostenerlas; de suerte q' ha quedado totalmente imposibilitado para ser reconstruido, mientras ocupan aquella banda los enemigos, y mucho mas cuando han y to los indios que á algunos de los que trajo D. N. tomándolos los han incluido de soldados en las filas. Encima del puente habian guardias de paisanos q' al verlos corrieron; á mi regreso en el mismo vado en la otra vanda advertí que venian tres oficiales de la Concepcion para Ocos, mandé pasar el vado á los flanqueadores y los mandé cargar, corrieron dichos oficiales acia una laja, fueron contenidos abasos, y regresaron desparavidos, sin que pudiesen tomarlos, á causa de un derribadero que embarrasó el paso y porque no sabian por el camino para subir, y escaparon porque tambien estaban bien montados; los guías se nos escondieron en el monte.

Desde el puente de Mayoc hasta Ocopa no hay novedad ninguna, solo si existen en Mayoc ó sus inmediaciones tres oficiales; en Ocos el Coronel Romero, y un Comandante al mando de 25 hombres, esta fuerza no duerme en la poblacion de noche, porque están maderos, tanto que Romero se va todas las noches de retirada á la Colpa.

Romero ha tenido conversacion con el obrino de D. N. y le ha asegurado que la Division, ó Ejército de Vivanco que existe en Ayacucho se retiraria porque conoce que la opinion está en contra, y que los jefes y oficiales están desmayados con el último contraste que sufrió Lopera.

Los 50 hombres que de la Concepcion fueron para Pucacocha se han retirado para Ayacucho y han dejado en Concepcion diez civicos con tres fusiles únicamente, y segun noticias que ha adquirido el Cura el Ejército de Vivanco se ha retirado á Huanca; esta noticia la sabreran mañana si es verdad ó no, por el propio que ahorra cuatro dias mandé á aquella Capital por medio de N. y esto se fué hoy á la banda á mandar otro, es el único por cuyo resorte me valgo, mañana tambien regresaran los que mandé á la Concepcion.

Carranza cuando se retiró de Ocos fué despues de haber recibido una carta que le escribi á nombre de US y se llevo los dos indios que mandé á Ayacucho amarrados. Lo mismo ha sucedido con los que antes de ayer fueron con comunicaciones al Gobernador, así que cuatro propios no han regresado; con esta los indios ya no quieren pasar á la banda.—Es copia.

Chihoco Rivera.

OJO A LA CARTA.

S. D. JOSE LUIS GOMES SANCHEZ.

Ayacucho Diciembre 31 de 1843.

Me muy estimado amigo. Esperaba tener el gusto de estar con Ramon en esta Ciudad, para escribir á U. dándole informes sobre su conducta, y avisándole haber cumplido mi promesa de cuidarlo, etc. pero no siendo ya posible esto, hasta, *sabe Dios cuando*, no quiero dejar de dirigirle este recuerdo de amistad. En Tarata ofrecí á Ramon cuanto necesitara, y lo introduje á la casa y mesa del Presidente.

Perdida nuestra Vanguardia, la campaña ofrece graves cuidados; pero no de naturaleza que nos puedan hacer perder toda esperanza de triunfo. Dirigida por los talentos de S. E. el Director, creo q' aquel desastre nes va á ser favorable; por que engrosados Castilla y Nieto se lanzarán tras de nosotros hasta la Provincia de Ica, en la que serán batidos irremediabilmente por las razones que U. y nadie ignora. Aun en el caso de que

allí fuésemos desgraciados, soy de parecer que debemos pasar á Arequipa, y en esa heroica Ciudad principiara la guerra; tanto porque en cuarenta dias levantaríamos tres mil hombres, escogeríamos posiciones, aguardaríamos tranquilos al enemigo y le batiríamos ayudados de todo el pueblo; cuanto porque para sucumbir con honor es preciso agotar el último esfuerzo y quemar el último grano de pólvora. En todo debemos do salir del camino trillado y común.—Haga U. al efecto que los SS. Enas, Pardo, Ozma, Echeñique, manden á nuestro pais armas, municiones, plata, etc., pues aunque no sirviesen de pronto, algun dia renaceria en Arequipa la causa Directorial, me entiendo U.?

Expresiones á la Señora, el Señor Don Pepe, y demas familia, mandando U. con frecuencia á su muy afectisimo amigo. P. Gamio.

Como no es malo asegurarse y prevenirse para todo caso, creo que debe U. escribir á S. E. á Martínez, para que se le remita una orden de pago de la cantidad de dos mil pesos en la Tesoreria de Trujillo, á cuenta de los ajustes de U.—Si tiene U. á bien dar este paso, yo cuidaré de lo demas.

Es copia de su original.—Cuzco Enero 12 de 1844.

EL FENIX.

Anoche recibí la Prefectura, entre otras, las noticias que se publican en este número extraordinario, y por ellas tendré la satisfacion placentera los creadores de la causa Constitucional, los que con denuedo inimitable marcharon á debelar las hueltas del Usurpador, de ver su empresa cercana al glorioso término que le destinaban, para q' paten al templo de la inmortalidad los nombres de Ciudadanos que han hecho vencer los dias grandes de Grecia, en el Perú, y repetido el juramento que *Pausanias* y *Aristides* presenciaron en los momentos de darse la batalla, siempre memorable, de Plata, de—no preferir la vida á la libertad y no abandonar á los Jefes ántes, ni despues de su muerte.

El Benemérito Jeneral en Jefe, tan humano como valiente, ha decretado amnistia en favor de los que todavia permanecian en el bando opresor de Vivanco. Así abre las puertas de la reconciliacion á los hermanos extraviados para que todos formen el nudo de insoluble eternidad, así desconcierta los nobles planes de empapar en sangre el suelo de HUASCA; así desmiente con hechos clásicos á sus envidiosos detractores; y así confunde la mentira y al mentiroso. No mancha su carrera, atrocidad alguna, y semejante á la estrella que precede al sol, es la guía de los amigos de las Instituciones patrias, de los q' abrigan el sentimiento plausible de dirigir sus conatos, sus esfuerzos al bien nacional. Su engrandecimiento está restringido al bien é ilustrado goce de las libertades públicas y á la posesion de los derechos y garantías sociales é individuales. Escribe la espada combatiendo á los enemigos exteriores, á los despotas, á los traidores, á los Usurpadores, cuando son pertinaces en sus miras proclivias; pero la construya coigada durante la paz, respetando hasta la nimiedad los principios y las fórmulas tutelares. Inclínado á tanto sea honroso á la historia peruana borrar rasgos de generosidad, los feroces de sus enemigos. La humanidad y la justicia presiden los actos del Gobierno provisorio, y la humildad y la justicia no podian ser derribadas de su resplandiente trono.

Por la comunicacion inserta de una de nuestras avanzadas se viene al conocimiento de todos que rehusa Vivanco chocar con la Vanguardia del Ejército Constitucional que des, reclusa tanto ayer, como ahora teme; há cortado el puente de Pampas y retira ese numeroso, aguerrido, bravo, lucido y entusiasta que dirige con rapidez para pulverizar á sus mis-rables opositores. En esto pararon las bravatas del capitán de Sud Américo! Empeso la hora ya debe sonar y á su sonido de cada valdrán tretas que á ninguno se esconden.

La carta de D. Pedro Gamio promulga el pensamiento horrible de poner victimas sobre victimas, porque tal es el alma de su Director. Sueña con triunfos y por si los soñados triunfos no se obtienen, quemando el último grano de pólvora, prepara ó proyecta nuevas revueltas. Cualquiera que sea la intencion del autor, revelamos que probablemente no se cumplirán sus deseos y tal vez por todos no se verán cumplidos, pero esto no es aventurado y lo dictan la experiencia y la pasion de economizar desastres, que confesamos nos domina.

